



Mejora de pensiones y solidaridad

Javier Gorosquieta*

ANTES de comenzar a escribir este «Comentario» me he preguntado si nuestra revista podía aportar algo nuevo a lo tanto que se ha escrito durante el pasado verano y continúa escribiéndose también ahora sobre la materia. Lo he dudado, pero creo que hay una cosa clara: que conviene que se sumen cuantas más voces mejor al criterio de mejorar las pensiones mínimas, más aún, todas las pensiones, con la excepción, seguramente, de las más cercanas a los topes máximos legislados.

Y es que, subiéndonos al nivel de los grandes principios éticos, existe una igualdad fundamental en dignidad de toda persona humana y, claro está, conviene que esta igualdad básica en dignidad se manifieste en todos los ámbitos de la convivencia, también en el área de los niveles de vida, de participación conveniente, relativamente igualitaria, de todo ciudadano en la vigente prosperidad económica general.

Felizmente, esta nueva problemática está alejando la atención de la opinión pública española de tantos consejeros del reciente pasado que, inspira-

* Profesor de Ética empresarial en las Universidades de Deusto y Comillas.

dos en el modelo estadounidense, han estado recomendando el desmontar el sistema socioeconómico de la Unión Europea (UE): poderoso estado del bienestar, ciertas trabas al despido libre, una relativamente alta tasa de desempleo como desafío.

Es preciso, efectivamente, mantener el modelo de la UE, distanciándose deliberadamente de los *contratos basura*, del despido prácticamente libre y del raquitismo de la Seguridad Social propio del régimen USA. El de la UE es, ciertamente, más justo, más humano, más solidario.

Pero, dentro de este régimen y en España hoy, es claramente una vergüenza que haya personas legítimamente beneficiarias que tengan que vivir con pensiones de 25.000 ó de 30.000 pesetas mensuales.

Todo eso se puede afirmar, me parece, en principio, en teoría, y afortunadamente existe un consenso general de las fuerzas políticas, sindicales e incluso empresariales en lo que se refiere a la actitud genérica en favor de la subida de las pensiones mínimas.

Las dificultades suelen comenzar a la hora de las concreciones, de las cifras, de los números. Acerquémonos un poco a este otro nivel, los pies bien asentados en tierra.

Ha cambiado el panorama

HACE sólo cuatro años el entonces ministro socialista de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, declaró públicamente que la Seguridad Social se encontraba en una situación de quiebra y recomendada a los trabajadores, y a los ahorradores en general, que entrarán en algún sistema complementario de la Seguridad Social, que entrarán, en concreto, en los fondos privados de pensiones. Parecía, en aquel momento, la única manera firme de garantizarse el futuro.

Hoy se espera que el déficit de la Seguridad Social represente sólo, en 1999, unos 43.000 millones de pesetas (el 0,05 por 100 del Producto Interior Bruto (PIB) frente al 0,1 por 100 previsto) y que el año 2000 se cierren ya las cuentas de ese sistema de protección social con un claro superávit.

Ha cambiado el panorama porque el número de cotizantes a la S.S. ha subido en los últimos tres años y medio de algo más de 13 millones a cerca de 15 millones en la actualidad. Esto se ha debido a la creación, durante el mismo período, de 1.400.000 empleos netos y a la afloración de afiliados desde la economía sumergida.

Estas y otras variables, p. ej. la del crecimiento del PIB, que no cito por no cansar al lector, hacen que todo el mundo admita hoy que nos encontramos en una situación de bonanza económica. De ahí la exigencia, en particular de los partidos de izquierda y de los sindicatos, de que esa bonanza beneficie especialmente a los más pobres. Éstos se caracterizan frecuentemente como perceptores de rentas bajas.

Y el Gobierno central, haciendo honor a su aspiración a ser de centro *reformista*, llegó a un acuerdo casi pleno y satisfactorio con los sindicatos mayoritarios UGT y CC.OO., sobre la revalorización general de todas las pensiones. Esta revalorización afecta a 3 millones de pensionistas. A partir del 1 de enero del 2000 las pensiones subirán una media del 5,4 por 100. Alguna de ellas, la que corresponde a mayores de 65 años con cónyuge, subirá dese las actuales 67.050 pesetas mensuales a 70.650, es decir, hasta alcanzar el importe del salario mínimo interprofesional. Vieja aspiración sindical respecto de esta pensión contributiva. Entre las no contributivas, la más baja subirá 2.300 pesetas al mes, hasta el listón de las 40.255 pesetas mensuales.

Quedan como problemas pendientes, al margen de las pensiones pero ligados con ellas, una mayor cobertura por el seguro de paro (actualmente alcanza sólo al 50 por 100 de los desempleados) y la precariedad laboral (en torno al 35 por 100 de los trabajadores y trabajadoras ocupados).

Contributivas, no contributivas y asistenciales

PENSIONES contributivas son aquellas que corresponden a una cotización previa a la Seguridad Social. Son cotizaciones previas, de empresarios y trabajadores ocupados, que se ingresan en las arcas de la Seguridad Social. Implican una solidaridad intergeneracional: las actuales pensiones se pagan con las cotizaciones pasadas, y las cotizaciones actuales pagarán las pensiones futuras. Se trata, pues, de un sistema de reparto: reparto en pensiones lo que he ingresado por cotizaciones.

El sistema alternativo es el de capitalización, p. ej. el introducido por el ministro Piñera en Chile: se acumula capital con las aportaciones de empresas y trabajadores, y se pagan las pensiones con las rentas financieras de ese capital. No hay intención de introducirlo en España, aunque algunos ciertamente lo miran con el rabillo del ojo. No sólo en España. En todos los países de la Unión Europea está vigente el sistema de reparto. Es más transparentemente solidario. El de capitalización exigiría acumular ingentes volú-

menes de capital para poder vivir de rentas, sobre todo ahora, dados los muy bajos niveles de los tipos de interés.

Pues bien; una de las principales recomendaciones del llamado Pacto de Toledo sobre pensiones, firmado el 11 de abril de 1995 por el Gobierno, casi todos los grupos políticos y los sindicatos mayoritarios, es la de la separación de las fuentes de financiación. Según ella, la financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva debe depender de las cotizaciones sociales, y la financiación de las prestaciones no contributivas y universales, de la imposición tributaria general.

Más aún; se considera que los ingresos por cotizaciones deben ir a pagar las pensiones contributivas, en función de los años cotizados y del nivel de cotización durante la vida laboral efectiva de cada trabajador. Así se entiende la justicia del régimen de reparto.

Esto plantea un problema a la hora de mejorar, como ya se ha pactado e irá a la Ley de Acompañamiento del Presupuesto del año 2000, la mejora de las pensiones contributivas más bajas. No se deberían mejorar con los fondos acumulados por cotizaciones, sino con el presupuesto del Estado. Esto parece que felizmente ha quedado claro para salvaguardar la naturaleza del régimen de reparto.

Las llamadas pensiones no contributivas, que están integradas en el régimen de la Seguridad Social, son, p. ej., las propias de ancianos y enfermos en estado de necesidad que no han cotizado nunca o lo han hecho insuficientemente como para percibir una pensión contributiva, las prestaciones que se conceden en concepto de complementos a mínimos de las pensiones contributivas de la Seguridad Social y las prestaciones familiares por tener hijos a cargo. Se está de acuerdo en que, también éstas, sean financiadas en el futuro con los impuestos generales.

Finalmente, se encuentran las llamadas pensiones asistenciales. Son meras transferencias desde el Estado, o desde las Comunidades Autónomas, para aliviar situaciones de pobreza. Los llamados salarios sociales de inserción o de reinserción son un ejemplo. También éstas se financian con los ingresos impositivos.

La discusión durante el pasado verano y hasta ahora ha nacido por el hecho de que algunas Comunidades Autónomas, en concreto Andalucía, Aragón y Baleares, han tomado la iniciativa de mejorar con fondos propios las llamadas pensiones no contributivas. El Gobierno central ha replicado, con fundamento en la letra de la ley, que la gestión de la caja única de la Seguridad Social corresponde al Estado, y que, por lo tanto, le corresponde también sólo a él la gestión de las pensiones no contributivas, al estar éstas,

como decíamos, formalmente integradas en el régimen general de la Seguridad Social.

Así es literalmente. Pero si miramos al fondo de la cuestión, las llamadas pensiones no contributivas son meras transferencias, como las asistenciales, excepto en el caso de las que se perciben por haber cotizado, pero de manera insuficiente.

Tienen por lo tanto, en el fondo, gran parte de razón esas Comunidades Autónomas, aunque desde otros puntos de vista pueda ser considerada como un «disparate» la proliferación de diferentes pensiones no contributivas según la Comunidad en que se resida.

Esperemos que la urgente revisión del Pacto de Toledo, un año antes de lo previsto inicialmente en el propio Pacto, lleve a un consenso o acuerdo entre las fuerzas políticas y sociales sobre esta materia.

El caso de Cataluña

EL caso de Cataluña es diferente. El Gobierno de esa Comunidad Autónoma decidió durante el verano dar una paga extra a los pensionistas más desfavorecidos residentes en Cataluña, con el fin de compensar la pérdida de poder adquisitivo, por haber sido la tasa de inflación allí, medida por el IPC, mayor que la media nacional.

Decía el presidente Pujol: «En aquellas partes de España donde la inflación es inferior a la media, en la práctica los pensionistas ganan poder adquisitivo y, en cambio, en los lugares donde la inflación es superior a la media, como en Cataluña, donde es un 0,5 ó un 0,6 más elevada, de hecho los pensionistas pierden poder adquisitivo, pérdida que nosotros queremos compensar».

El argumento es impecable, si no tuviera más inconvenientes que ventajas. Y el inconveniente es que, con esta filosofía, habría tantos niveles de pensiones como CC.AA. Más aún; ¿por qué no aplicar el mismo criterio por ayuntamientos? En Canarias ya hubo un ayuntamiento que lo hizo. ¿Por qué no aplicarlo por familias? Las distintas familias sufren en distintos grados la inflación según sean sus patrones de consumo; no todos los productos y servicios suben lo mismo de precio. Un disparate, por más que lo defendiera, tomando como base la Comunidad Autónoma, Miquel Roca i Junyent (Diario *El País*, 20-VIII-99). «A mi entender –escribía– es evidente que esta inflación debe ajustarse a un ámbito territorial delimitado y concreto; hoy

por hoy, en España este ámbito es el propio de cada una de las comunidades autónomas».

Total, que todo quedó en un aguinaldo de 7.000 pesetas como máximo, no consolidable, a poco más de un mes de las elecciones autonómicas en Cataluña, y con un Pascual Maragall pisándole los talones a Convergencia i Unió.

El largo plazo

ES fundamental mirar al sostenimiento de pensiones a largo plazo. Mirar, p. ej., al horizonte del 2020, cuando se irán incorporando al colectivo de los jubilados los nacidos durante el *baby boom* de los últimos años 50 y de la década de los 60. Entonces la tasa de natalidad fue del 21 por 1.000 cuando actualmente nos encontramos en torno al 12, un índice de fecundidad de 1,2 hijos por mujer, cuando la tasa para el relevo normal de las generaciones está en 2,1.

Los hijos del *baby boom* han entrado ya de lleno en la vida económicamente activa. Están cotizando. Y lo estarían más si nuestra tasa de paro fuera inferior al casi 16 por 100 actual de la población activa. Por eso, también para el sostenimiento de las pensiones a largo plazo es fundamental la absorción del vigente desempleo. El ritmo vigente es bueno: creación de unos 1.300 puestos netos de trabajo por día, más de 400.000 empleos netos al año. Teniendo en cuenta que la cifra absoluta de paro, según la Encuesta de Población Activa, es de 2,5 millones, al ritmo actual de creación de empleo, podemos mirar al logro del pleno empleo durante el año 2004.

Frente a este aspecto optimista está también la previsión de que, por esas mismas fechas del 2020, se incorporará a la vida económicamente activa la anoxérica generación nacida en estos últimos años o que está naciendo ahora. Una magra y escasa multitud de cotizantes frente a una frondosa copa de jubilados. La pirámide de edades convertida en árbol, con un flaco tronco de juventud y una oronda copa de viejos.

Disminuirá, por consiguiente, significativamente, el número de cotizantes por cada jubilado. Y peligrará seriamente entonces, si no se pone remedio a tiempo, la sostenibilidad en el tiempo de nuestra Seguridad Social.

A todo esto es preciso añadir otra consideración importante. Es bien sabido que la historia económica nos demuestra que la economía de un país o de un conjunto de países no crece de forma rectilínea, sino a través de procesos cíclicos con una fase de prosperidad y otra de recesión. Los datos opti-

mistas dados arriba se refieren y presuponen una continuidad en el tiempo de la bonanza económica de que ahora disfrutamos. Pero ¿no es esto contrario a esa historia? Con toda seguridad volverá la crisis y la recesión cíclica, como la que padecimos, sin ir más atrás, en el período 1991-1993. Ésta es una convicción generalizada entre los economistas. Únicamente que ahora se está haciendo un esfuerzo, con esperanzas de éxito, por suavizar las oscilaciones del ciclo. Esperemos que se logre este objetivo.

Lo que en todo caso está claro es que conviene aprovechar al máximo la fase de prosperidad para garantizar a largo plazo el pago de las pensiones.

Mirando a esta meta y considerando al mismo tiempo las aludidas bajas tasas de natalidad en nuestro país, el Servicio de Estudios del Banco Bilbao Vizcaya, en un reciente estudio, recomendaba elevar la tasa anual de emigrantes desde el mundo en desarrollo de los 30.000 actuales a 100.000. ¿Con qué finalidad? Para admitir a más trabajadores que coticen en ese horizonte del 2010-2020, colaborando así a la sostenibilidad en el tiempo de nuestro régimen de pensiones.

El fondo de reserva

OTRO camino para el mismo objetivo es la creación de un fondo de reserva, con los superávits de nuestra Seguridad Social, ya previsibles a partir del año 2000.

La constitución de un fondo de reserva, destinado en el futuro a compensar los eventuales desequilibrios en los presupuestos del modelo contributivo, ya está previsto en el Pacto de Toledo. «El sistema de pensiones –dice– precisa de la consitución de reservas que atenúen los efectos de los ciclos económicos. Por ello, en su caso, los excedentes que pudieran existir en los ejercicios presupuestarios de los momentos de bonanza deberían ser utilizados para constituir (...) fondos de equilibrio que permitan actuar en los momentos bajos del ciclo, sin acudir al incremento de cotizaciones».

El 20 de septiembre pasado el presidente Aznar anunció la creación de ese fondo dotado con 60.000 millones de pesetas. El sindicato UGT se apresuró a calificar de muy «insuficiente» esa dotación. Los socialistas arremetieron contra el Gobierno, tanto por el «retraso» con que se adopta esta medida como por no haber consensuado la cifra inicial.

De la insuficiencia es consciente el presidente Aznar. Dice: «Lo deseable es que se aumente en ejercicios posteriores porque la evolución económica del país es muy buena y, por tanto, haya (*sic*) más garantías para los pensio-

nistas» (Declaraciones en Cernobbio, Italia, el mismo día 20 de septiembre pasado).

Estamos en el buen criterio. Los sindicatos cifran ese deseable Fondo de Reserva en unos 700.000 millones de pesetas.

Los empresarios

LOS empresarios, representados por la CEOE y la CEPYME, han estado reticentes en todo este proceso. No firmaron el Pacto de Toledo, y han puesto objeciones a la creación del Fondo de Reserva. Ellos querrían, más bien, que los excedentes de la Seguridad Social se dedicaran al logro de rebajar las cotizaciones empresariales. Piensan, con fundamento, que las cotizaciones empresariales españolas a la Seguridad Social son de las más altas de entre las de los países de la Unión Europea, y reclaman su equiparación en pro de la competitividad internacional de nuestras empresas. Y argumentan, además, que el descenso de esas cotizaciones mejoraría las expectativas empresariales; se crearía, por lo tanto, más empleo y consecuentemente más cotizantes a la Seguridad Social.

No falta fuerza a esta manera de argüir, pero hasta ahora se ha procedido con el criterio del «pájaro en mano»: más vale el grande «pájaro en mano» de las cotizaciones que actualmente se liquidan.

Algo, sin embargo, se empieza a mover, al promover ahora el Gobierno la rebaja en medio punto de la cotización por desempleo, pero condicionada a la creación de puestos de trabajo de duración indefinida. Es hoy una primera idea todavía no del todo perfilada.

Electoralismo

ESTAMOS cercanos a unas elecciones generales y a dos elecciones autonómicas, en Andalucía y Cataluña. Por otra parte hay hoy en España 7,5 millones de perceptores de pensiones contributivas y 0,5 millones de beneficiarios de pensiones no contributivas o asistenciales.

Es natural que los partidos políticos quieran explotar electoralmente esa potencial cantera de votos.

Por otra parte, en todo este debate ha habido, sin duda, no poco de electoralismo en sentido peyorativo, una especie de subasta a ver quién da más

y más pronto. No es cuestión de señalar a ningún partido en particular, porque habría, seguramente, que tildar a todos.

Lo que importa es no perder en la refriega electoral el sentido de la responsabilidad política, con la mirada puesta en la primacía del interés general sobre los intereses partidistas. ¿Es pedir demasiado? Esperemos, por lo menos, que el demostrado buen sentido del pueblo sepa distinguir entre el electoralismo barato y la verdadera voluntad y capacidad de resolver los problemas reales de las gentes.